



## *Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)*

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO PUBLICO CERVANTES.**

- Cláusula 1ª.- Objeto
- Cláusula 2ª.- Antecedentes y justificación
- Cláusula 3ª.- Trabajos a realizar
- Cláusula 4ª.- Obligaciones del adjudicatario
- Cláusula 5ª.- Personal
- Cláusula 6ª.- Material de limpieza
- Cláusula 7ª.- Ejecución y revisión de los trabajos
- Cláusula 8ª.- Mantenimiento de las instalaciones
- Cláusula 9ª.- Responsabilidad en caso de accidentes



## *Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)*

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO PUBLICO CERVANTES.**

#### **Cláusula 1ª.- Objeto**

El objeto del presente pliego es definir las operaciones necesarias para la realización del servicio de limpieza de las instalaciones del Colegio Cervantes, edificios de Infantil y Primaria.

Los edificios constan de diversas estancias y equipamientos sobre los que se realizará la prestación del servicio de limpieza y que se especifican en la cláusula tercera del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **Cláusula 2ª.- Antecedentes y justificación**

Está próximo a finalizar el vigente contrato de servicio de limpieza de las instalaciones del Colegio Público Cervantes de Fuenmayor, y resulta necesario para los intereses municipales realizar una nueva contratación del referido servicio.

#### **Cláusula 3ª.- Trabajos a realizar**

Se realizarán los trabajos necesarios para la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones y los edificios en la cláusula anterior en relación con el Anexo I que acompañan a este Pliego de Prescripciones Técnicas, en los que se indican y describen las distintas tareas a realizar y su frecuencia mínima.

#### **Cláusula 4ª.- Obligaciones del adjudicatario**

Los medios humanos y materiales asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente los trabajos y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

No obstante, si ello fuese necesario, el adjudicatario deberá aumentar o completar dichos medios para garantizar la ejecución en el plazo previsto de los trabajos objeto de este contrato, sin que ello suponga un aumento del importe de adjudicación.

El contratista para la atención de los servicios dispondrá de personal técnicamente capacitado y en número suficiente, que deberán realizar los correspondientes trabajos de manera adecuada para que los distintos recintos reúnan las debidas condiciones higiénico-sanitarias que permitan un uso adecuado.

Necesariamente el contratista designará una persona como Encargado que ostentará la representación de la Administración y será la responsable del correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, de la observancia de las disposiciones legales, así como de recibir las posibles quejas de los usuarios.

Todo el personal destinado al servicio deberá utilizar la indumentaria precisa, para su inmediata identificación por los usuarios.

Dicho personal deberá esmerarse en el trato con el público, procurando en todo momento encontrarse al servicio del usuario.

En los trabajos que se realicen con carácter general, se deberá dar cuenta a la Administración mediante el correspondiente parte de trabajo.

El contratista deberá cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral. El contratista tendrá todas aquellas obligaciones que se deriven de la finalidad y objeto del contrato.



## *Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)*

### **Cláusula 5ª.- Personal**

El contratista será responsable del personal que debe prestar el servicio y al que está referido el presente contrato, dejando dentro de su capacidad organizativa adscribir a quien considere conveniente siempre que el servicio se preste en debidas condiciones.

El personal de limpieza debe realizar los trabajos fuera del horario de utilización del recinto, para que las instalaciones estén limpias cada jornada y en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias.

El contratista será responsable de asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por absentismo laboral, enfermedad, accidentes u otras causas debidamente justificadas, así como el refuerzo si fuera necesario manteniendo el equilibrio de las prestaciones.

En caso de huelga del personal, el contratista nombrará los servicios mínimos a fin de cubrir las necesidades del servicio.

### **Cláusula 6ª.- Material de limpieza**

El contratista aportará toda la maquinaria, los materiales, los productos de limpieza y todos aquellos que fueren necesarios para el correcto funcionamiento del servicio y para que los recintos estén en debidas condiciones higiénicas sanitarias, exceptuando el papel higiénico de manos y jabón para los aseos.

### **Cláusula 7ª.- Ejecución y revisión de los trabajos**

Durante la realización de los trabajos se impedirá el acceso a toda persona ajena al objeto del presente contrato.

Deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato.

El Encargado pasará periódica revista a los servicios para cuidar de su buen estado de limpieza, evitando defectos en su funcionamiento, dejándolos en las debidas condiciones de uso y empleo para su utilización.

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, el interlocutor del Ayuntamiento con el adjudicatario será, bien la propia Alcaldía, bien el responsable del contrato que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El adjudicatario no estará obligado a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

### **Cláusula 8ª.- Mantenimiento de las instalaciones**

El contratista asume la responsabilidad de cuidar las instalaciones y sus elementos con la diligencia debida, realizando todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar roturas o deterioros, dando cuenta a la Administración de las que observe para que proceda a su reparación. Además llevará a cabo las siguientes tareas:

- Cerrar las persianas del edificio cuando proceda
- Mantener la jardinería interior durante todo el año.
- Recogida y cuidado de objetos perdidos.
- Avisar al Ayuntamiento o a los gremios (fontanero, electricista...) en caso de urgente necesidad.
- Recogida de avisos telefónicos y correspondencia cuando el centro se encuentre cerrado
- Comprobación de puertas de salida al patio infantil



## *Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)*

-Conexión de las alarmas de los edificios.

### **Cláusula 9ª.- Responsabilidad en caso de accidentes**

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

Con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la suscripción de la póliza o pólizas de seguro en las condiciones y coberturas necesarias para cubrir plena y totalmente cualquier contingencia (seguro de responsabilidad civil, etc.) por la prestación de los servicios objeto del contrato, con una cobertura mínima de trescientos mil euros en el caso de la responsabilidad civil.

El importe de los seguros correrá a cargo de la empresa adjudicataria y estará incluido en el precio ofertado. Anualmente se presentará en el Ayuntamiento la documentación acreditativa del pago de las primas correspondientes que acrediten que los seguros se encuentran vigentes.

**DILIGENCIA.-** El presente pliego de prescripciones técnicas, que consta de nueve cláusulas y un anexo, ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO

*Valt. C.*



Fdo. Valentín Clemente Martínez



## *Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)*

### ANEXO I

#### EDICIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO A PRESTAR

##### **Limpieza Diaria**

- Barrido y fregado de todas las aulas
- Limpieza de pizarras de todas las aulas
- Limpieza de mesas de todas las aulas
- Vaciado y limpieza de papeleras
- Retirada de residuos y su traslado al punto de recogida
- Limpieza de aparatos telefónicos e informáticos
- Desempolvado general de mobiliario, ceniceros y similares
- Limpieza y desinfección de los W.C. y lavabos dos veces al día (una al inicio y otra al finalizar la jornada)
- Limpieza de espejos
- Barrido y fregado de zonas comunes, oficinas, salas de estudio, de profesores, zonas de descanso, vestuarios etc.

##### **Limpieza Quincenal**

- Limpieza de cristales y de paredes

##### **Limpieza General**

En Navidad, Semana Santa y en Agosto, inmediatamente antes de la entrada de los alumnos a los colegios, se realizará:

- a) Limpieza profunda de todas las dependencias anteriormente citadas.
- b) Limpieza de polvo sobre paredes y techos.
- c) Limpieza de zócalos.
- d) Fregado de papeleras.